

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2024-MDJ/GM

Jesús, 10 de setiembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS-CAJAMARCA

VISTO

El Informe N° 0180-2024-2024-MDJ/GPP, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, El Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2024-MDJ/CG de fecha 09 de agosto de 2024, de Comité de Gestión; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 20° inciso 6, concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJ/A de fecha 03 de enero de 2023, se Designa como Gerente Municipal al C.P.C. Fernando Marín Aguilar y dentro de las facultades esta: ejercer actos Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1203, publicado el 23 de septiembre del 2015, Decreto Legislativo crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que tiene por objeto Crear el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública; el cual es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, de fecha 23 de marzo del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, mediante Informe N° 0180-2024-2024-MDJ/GPP, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación del responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT); donde, señala que el Administrador del SUT, es la persona encargada de elaborar y mantener actualizado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en la Entidad.

Que, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2024-MDJ/CG de fecha 09 de agosto de 2024, de Comité de Gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús; se dispone que, se deberá conformar por medio de resolución de Gerencia Municipal un Comité Técnico conformado por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Rural y Catastro, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Administración Tributaria; el cual, deberá presentar las modificaciones al TUPA, realizando su Actualización conforme a la normatividad actual vigente.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico para la Actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús; el mismo que, estará integrado de la forma siguiente:

N°	EQUIPO TÉCNICO
01	Gerencia de Planificación y Presupuesto
02	Sub Gerencia de Tesorería
03	Sub Gerencia de Administración Tributaria
04	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Rural y Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

C.P.C Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL